

ORDENANZA N° 718/2025

Folio N°: 348

Título: Llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Inspector Municipal en la Comuna de Cafferata.

VISTO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo de Inspector Municipal, mediante la modalidad de contratación laboral, en las condiciones y alcances establecidas en el Art. 5°, inciso b) y concordantes, de la Ley Provincial N° 9286 (Estatuto del Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe).

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Inspector Municipal, Categoría 15, del Agrupamiento de Inspección.

Que para proceder a la cobertura del mencionado cargo es necesario convocar a un concurso público abierto de antecedentes y oposición, constituyendo la Junta Examinadora y especificando los requisitos previstos en el Art. 82° de la Ley Provincial N° 9286 (Estatuto del Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe).

Que el llamado al Concurso debe ser efectuado por la Comisión Comunal, mediante Ordenanza, en virtud de las atribuciones establecidas en el Artículo 45°, inciso 1), de la Ley N° 2439 (Orgánica de Comunas).

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 035-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: CONVÓCASE a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Dependencia o área en la que se encuentra el puesto vacante: Inspección Comunal.
2. Cargos que se concursa: Un cargo de personal contratado con remuneraciones equivalentes al personal de la Categoría 15, del Agrupamiento de Inspección, para cumplir las siguientes funciones inherentes al control de tránsito y de transporte de personas en el ejido de la Comuna de Cafferata.
3. Condiciones comunes y excluyentes para aspirar al cargo concursado:
 - Ser argentino, nativo o naturalizado.
 - Poseer condiciones morales y de conducta.
 - Poseer aptitud psicofísica para la función concursada.
 - Poseer residencia en la Comuna de Cafferata, con 5 años de antigüedad.
 - Haber culminado el ciclo de educación secundaria completo.
 - Tener entre 21 y 45 años
4. Fecha de apertura de inscripciones: 09 de mayo del 2025

5. Fecha de cierre de inscripciones: 16 de mayo del 2025
6. Lugar de inscripción y entrega de antecedentes: Mesa de Entradas de la Comuna de Cafferata.
7. Fecha y hora de la oposición, consistente en entrevistas personales: a coordinar.
8. Lugar para entrevistas personales: área social de la comuna de Cafferata.
9. Integrantes del Jurado: Secretario de Gobierno de la Comuna de Cafferata; Juez de Falta de la Comuna de Cafferata; Jefe de Inspectores de la Comuna de Cafferata.
10. Plazo de contratación: Un (1) año, con posibilidades de subsiguientes prórrogas anuales.

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE la presente convocatoria durante cinco (5) días hábiles en las puertas de ingreso de la Comuna, y a través de medios de comunicación de la localidad.

ARTÍCULO 3º: ENTRÉGUESE en la Mesa de Entradas de la Municipalidad copias del texto completo de la presente Ordenanza a todas las personas interesadas que lo requieran.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese la presente Ordenanza a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe a los fines de la designación de un Veedor Sindical.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 20 días el mes de marzo de 2025.

Queda registrado como Ordenanza Nº 718/2025

